

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena el día **DECIMO CUARTO** del mes de **SEPTIEMBRE** del dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."** La misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Freddy Enrique Sanmartín Quezada**, en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. 123-2021GADPN); **Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 1279-2021-DA del 26 de agosto de 2021) y el **Ing. Civil Leonardo Estefano Costa Ullauri**, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

A los veinte y tres días del mes de junio del dos mil veintiuno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el Ing. Civil Leonardo Estefano Costa Ullauri, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."** por un valor de setenta y cuatro mil setecientos treinta y siete dólares con treinta y ocho centavos (**74,737.38 USD**), en un plazo de 45 días calendario contados desde la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Ing. Civil Freddy Enrique Sanmartín Quezada
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón
CONTRATISTA:	Ing. Civil Leonardo Estefano Costa Ullauri,

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	117 – 2021 - GADPN
PROCESO	117 – 2021 - GADPN
MONTO DEL CONTRATO	74,737.38 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	37.368,69 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 – junio – 2021
PLAZO CONTRACTUAL	45 días calendario contados desde la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 – junio – 2021
FECHA DE NOTIFICACION DE LA	30 – junio – 2021 (Oficio Nro. 002-2021-UAC)

DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 – julio – 2021
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	14 – Agosto - 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio S/No. del Contratista con fecha 13 de agosto del 2021, a la Dirección de Fiscalización solicitando la Recepción Provisional de la obra “ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.”
- Memorando Nro. 1272-2021-DFIS de fecha 16 de agosto del 2021, de la Dirección de Fiscalización a la Fiscalización solicitando informe indicando si es procedente o no la Recepción Provisional de la obra emergente: “ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.”
- Memorando Nro. 1330-2021-DFIS, de fecha 21 de agosto del 2021, de la Fiscalización a la Dirección de Fiscalización, indicando que si es procedente la recepción provisional, y adjuntando el Informe Técnico Nro., 014-2021-DFIS, de la obra “ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.”
- Memorando Nro. 1341-2021-DFIS, de fecha 23 de agosto del 2021, de la Dirección de Fiscalización a la Prefectura solicitando la designación de un técnico para la comisión de recepción provisional de la obra emergente: “ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.”
- Memorando Nro. 1279-2021-DA, de fecha 26 de agosto del 2021, de la Prefectura al Ing. Alex Patricio Quingalisa Sáez, designando como técnico delegado para la recepción provisional de la obra: “ESTABILIZACION DE LA VIA TENA-PANO, UBICADO EN EL SECTOR APAYACU SOBRE EL ESTERO CHANGAYACU EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DEL NAPO”.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2021-0080, de fecha 30 de agosto del 2021, de la Dirección de Fiscalización al contratista indicando fecha 6 de septiembre del 2021, a las 11:00 horas para la recepción provisional de la obra: “ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.”

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** el 6 de septiembre del 2021, a las 11:00 am horas, los trabajos de: “ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.” Los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Los trabajos se iniciaron el 01 de julio de 2021 hasta el 14 de agosto de 2021, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, durante el periodo de las dos planillas de labores, los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 46 del libro de obra (Aclarando que la primera hoja del libro se anuló debido a un error del contratista).

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	ML	90.00	90.00	5.06	455.40
2	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.50	0.50	558.04	279.02
3	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS	M3	180.00	69.60	2.08	144.77
4	EXCAVACIÓN BAJO NIVEL FREÁTICO	M3	120.00	0.00	6.98	0.00
5	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	160.00	135.60	1.56	211.54
6	EXCAVACIÓN EN SUELO	M3	4,040.00	6,024.07	1.79	10,783.09
7	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN LIBRE 500 M	M3-KM	11,500.00	0.00	0.25	0.00
8	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	1,769.00	728.00	3.03	2,205.84
9	RETIRO DE ALCANTARILLA EXISTENTE	ML	40.00	0.00	9.80	0.00
10	ALCANTARILLA METALICA D=2.00m e= 3.50mm	ML	26.00	30.00	712.30	21,369.00
11	TRANSPORTE DE MATERIAL PRESTAMO IMPORTADO	M3-KM	18,845.00	20,049.12	0.25	5,012.28
12	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	M3	2,300.00	1,964.38	3.03	5,952.07
13	GEOMALLA BIAXIAL	M2	330.00	540.00	4.50	2,430.00
14	GEOTEXTIL NO TEGIDO	M2	330.00	540.00	1.94	1,047.60
15	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO e=60 CM, A= 5.5 M	M3	237.00	330.00	9.60	3,168.00
16	HORMIGÓN CLASE B 210KG/CM2 PARA CABEZAL Y MURO DE ALA	M3	15.00	13.12	232.78	3,054.08
17	CONSTRUCCION MURO DE GAVIONES	M3	240.00	240.00	74.39	17,853.60
18	SEÑALETICA AMBIENTAL(1.80M*1.20M)	U	1.00	1.00	318.43	318.43
19	PANCARTA INFORMATIVA 2.44M*1.22M	U	1.00	1.00	418.51	418.51
					TOTAL	\$ 74,703.23

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	23-06-2021
Plazo contractual	45 días calendario contados desde la notificación por escrito por parte del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	29-06-2021
Fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo	30 - junio - 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Fecha de inicio de obra	01-07-2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	14-08-2021
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	13-08-2021
Días por mora	
Fecha real de terminación de la obra	13-08-2021

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pagos de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	37.368,69
Valor pagado planilla 1 de avance	29,637.67
Valor pagado planilla 2 de avance (liquidación)	7,696.87
Total, a la fecha	74.703,23

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	37.368,69
Amortización de anticipo planilla 1	29,637.67
Amortización de anticipo planilla 2 de liquidación	7,731.02
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	74,737.38
Planilla 1 de avance de obra	59,275.34
Planilla 2 de avance de obra (liquidación)	15,427.89
Total, ejecutado a la fecha	74,703.23
Saldo del contrato a favor del GPN	34,15

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1 de avance de obra (definitiva) planilla 2 de avance de obra (liquidación) (provisional), dando un valor de **(+) 224.07 USD.**

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- ✓ Debido a que aún no se cumple los 28 días de vida del hormigón del cabezal y de los muros de ala, de la entrada de la alcantarilla nueva de 2 m. de diámetro, por lo tanto se mantiene el encofrado. El contratista debe retirar en el período de prueba, es decir antes de la Recepción Definitiva.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **99.95 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ El GAD Provincial del Napo adeuda al contratista por concepto de la planilla #2 de liquidación el valor de **\$ 7,696.87 USD** y por concepto de reajuste de precio el valor de **(+)** **224.07 USD.**
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO, PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ENRIQUE
SANMARTIN
QUEZADA**

*Ing. Freddy Enrique Sanmartín Quezada
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*

*Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL
PROYECTO*



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO
ESTEFANO COSTA
ULLAURI**

*Ing. Civil Leonardo Estefano Costa Ullauri,
CONTRATISTA*